

**ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS
INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA**
A/A D. José Carlos de La Dehesa Villar
C/ Conde Olivefo, nº 4 2º Izda
31002 – PAMPLONA

Cizur Menor, a 27 de marzo de 2012

Muy señores nuestros:

Hemos procedido a auditar la Cuenta General del Organismo Autónomo "ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA" correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Nuestro trabajo se encuentra prácticamente finalizado, quedando pendiente los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión de actas hasta la fecha de entrega de la Cuenta General.
- Obtención de la carla de manifestaciones del Organismo Autónomo.
- Obtención de la Cuenta General firmada por los administradores.

Las conclusiones de nuestro trabajo y nuestra opinión de auditoría serán las contenidas en el informe de auditoría que emitiremos una vez finalizados los aspectos anteriores.

De acuerdo con su solicitud les informamos que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de emisión del informe no ocurre ningún hecho que pueda afectar a la citada Cuenta General o fuese necesario revelar en el informe de auditoría, nuestro informe se redactará en los siguientes términos:

1. Hemos auditado la Cuenta General del Organismo Autónomo "ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA", formada por los Estados Financieros del Expediente de liquidación del presupuesto, el Expediente de la situación económico-patrimonial y financiera y los Anexos a la Cuenta General, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011. Los administradores son responsables de la formulación de la Cuenta General del Organismo Autónomo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad establecido en la L.F. 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y los D.F. 270, 271 Y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998 y, en particular, con los criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la citada Cuenta General en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas



1/2

